



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

7074

Aprobación de las dedicaciones exclusivas y parciales y sus retribuciones económicas, los derechos de efectiva concurrencia a sesiones de órganos colegiados, las indemnizaciones de los miembros de la corporación y las aportaciones a grupos políticos

Se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Ferreries, en sesión Extraordinaria de fecha 06/07/2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO. Determinar que la Alcaldía ejercerá su cargo con dedicación exclusiva a jornada entera y, que percibirá, en concepto de retribución la cuantía bruta mensual de 3.000,00 € en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, resultando una cuantía bruta anual de 42.000,00€ más el correspondiente gasto de cotización de Seguridad Social.

El Alcalde percibirá la retribución desde la toma de posesión de su cargo.

SEGUNDO. Establecer a favor del miembro de la Corporación que ejerza su cargo en régimen de **dedicación parcial al 75% de la jornada** de trabajo, la retribución de 2.250,00€ brutos mensuales en catorce pagas, doce correspondientes a las distintas mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, resultando una cuantía bruta anual de **31.100,00 € brutos anuales**.

Asimismo, darlo de alta en el régimen general de la Seguridad Social a partir del mes de agosto de 2023, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO. Aprobar las asignaciones y compensaciones que percibirán los concejales y las concejalas que no tengan dedicación exclusiva, total o parcial y que a continuación se especifican:

- Asignación mensual concejales por asistencia al Pleno ya la Comisión Informativa: **200 €/mes**
- Complementos concejales con delegaciones y/o gestión de áreas: **300 €/mes**
- Complemento por formar parte de la Junta de Gobierno: **75 €/mes**
- Complemento por presidencia de la Comisión informativa (cuando no recaiga con la Alcaldía): **150 €/mes**
- Complemento por tenencia de alcaldía (cuando no recaiga con un concejal con dedicación):
 - Primera tenencia de alcaldía: **125 €/mes**
 - Segunda tenencia de alcaldía: **75 €/mes**
 - Tercera tenencia de alcaldía: **75 €/mes**

CUARTO. Penalizar la ausencia injustificada de cualquier concejal/a en las sesiones de cuyos órganos formen parte, con 6 € por falta de asistencia.

QUINTO. Aprobar las asignaciones a los diferentes grupos políticos municipales que seguidamente se relacionan, atendiendo a que las cantidades responden a un fijo de 420 euros por grupo y un variable de 125 euros por concejal:

Por grupo:

- PP: **420 €**
- EEF: **420 €**
- PSOE: **420 €**

Por concejales:

- PP (6 concejales): **750 €**
- EEF (3 concejales): **375 €**
- PSOE (2 concejales): **250 €**

SEXTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) el Acuerdo del Pleno, a efectos de su general conocimiento.





Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Notificar este Acuerdo a los concejales y concejales, a los grupos políticos municipales y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos."

Ferrieres, en la fecha de la firma electrónica (*19 de julio de 2023*)

El alcalde

Pedro Pons Huguet

